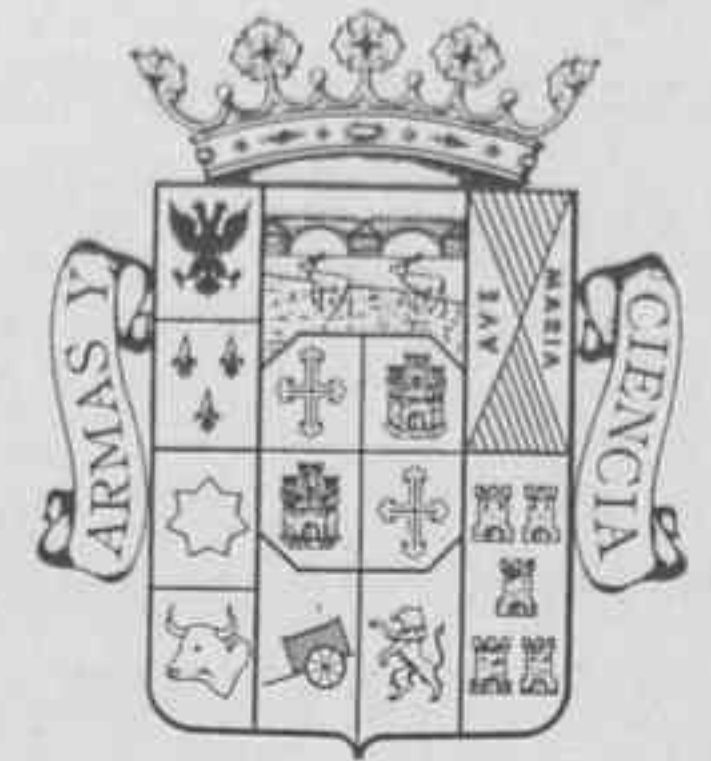




# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Viernes, 1 de diciembre de 2000

Núm. 144

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	<b>4.040</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	<b>4.870</b>
Particulares.....	4.040	1.500	<b>5.540</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	<b>2.775</b>
• Trimestrales.....	1.105	375	<b>1.480</b>

### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **30 pesetas**

**TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 15 de noviembre del corriente año, el expediente de modificación de créditos número 7/P dentro del vigente Presupuesto General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 23 de noviembre de 2000. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

4322

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PRESIDENCIA

#### A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por la expedición de permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos especiales, en las distintas zonas de Carreteras Provinciales".

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por el servicio de análisis realizados en el Laboratorio Pecuario Provincial".
- Conversión de Precio Público a Tasa por la utilización de las dependencias del Centro Fuentes Quintana.

Ambos expedientes se exponen al público durante un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Palencia, 23 de noviembre de 2000. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

4322

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

#### SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ASUNTO: *Depósito de Estatutos*

#### EXPEDIENTE 34/36

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las trece quince horas del día 24-11-2000, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE PALENCIA".

*Ambito Territorial:* PROVINCIAL.

*Ambito Profesional:* PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS.

Entre los firmantes del Acta que recoge la modificación figuran las personas que a continuación se detallan:

GRACILIANO JOSE GARCIA MARTIN D.N.I.: 71.917.512

JOSE IGNACIO QUIRCE SANTIAGO D.N.I.: 12.730.566

DOMICIANO PASTOR MARTINEZ D.N.I.: 12.697.947

Palencia, 24 de noviembre de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4307

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

---

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

SECRETARÍA GENERAL

---

A N U N C I O

Don Abraham San Millán Martín, con domicilio en Herrera de Pisuega (Palencia), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del arroyo de Santibáñez y del arroyo San Andrés, en término municipal de Santibáñez de Ecla (Palencia).

*Información pública*

La autorización solicitada comprende la corta de 45 árboles, en el cauce del arroyo de Santibáñez con un perímetro de 0'85 a 1'30 m. del suelo y de 8 árboles en el cauce del arroyo San Andrés con un perímetro de 0'70 m. a 1'30 m. del suelo, para je "El Pradón".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez de Ecla, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. CA - 17.694/00-PA.

Valladolid, 30 de octubre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3962

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

---

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

SECRETARÍA GENERAL

---

A N U N C I O

Don Fortunato Alonso Provedo y D. Jorge Alonso Vallejo, con DNI: 12.662.788-J y 12.770.926-S, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de los siguientes aprovechamientos en el término municipal de Santa Cruz de Boedo y todos ellos del río Boedo:

- Riego de la finca 147 – Hoja 4, de 1'6540 Has.
- Riego de la finca 118 – Hoja 4, de 2'6240 Has.
- Riego de la finca 173 – Hoja 4, de 1'3100 Has.
- Riego de la finca 164 – Hoja 4, de 2'0220 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Cruz de Boedo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto el expediente de referencia.- I.-20.855-PA.

Valladolid, 15 de noviembre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4188

---

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

---

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

---

SECRETARÍA GENERAL

---

A N U N C I O

Don Andrés Alonso Bravo, DNI 12.707.980, con domicilio en Pozancos (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Aguilar de Campoo, -término local de Valdegama- (Palencia).

*Información pública*

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 110 metros de profundidad y 0'25 metros de diámetro, entubado con tubos de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 5'20 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 20 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6'5260 Has. en las siguientes parcelas:

Parcela 10 – Hoja 10 de 0'6880 Has.

Parcela 13 – Hoja 10 de 1'5320 Has.

Parcela 17 – Hoja 10 de 0'0960 Has.

Parcela 36 – Hoja 10 se riegan 1'5000 Has.

Parcela 58 – Hoja 15 de 1'1220 Has.

Parcela 19 – Hoja 15 de 1'5880 Has.

El sondeo se ubica en la parcela 25 de la Hoja 10.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan

presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C-P-20.841-PA.

Valladolid, 30 de octubre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

3965

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### **PALENCIA. - NUM. 5**

N. I. G.: 34120 1 0500940/2000

Procedimiento: COGNICION 356/1999.

Sobre: RECL. CANTIDAD +80.000 PTAS. -800.000 PTAS.

De: Dª TERESA RODRIGUEZ PLAZA.

Procuradora: SR. MARIA ARIAS BERRIOATEGORTUA.

Contra: Dª ELENA PUENTE DAVILA.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

#### **E D I C T O**

En este Juzgado se siguen autos juicio de Cognición, 356/99, seguidos a instancia de la procuradora Sra. Arias, en nombre y representación de Dª Teresa Rodríguez Plaza, contra Dª Elena Puente Dávila, sobre reclamación de 81.660 pesetas, en el que se ha dictado sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dª María Arias Berriategortua, en nombre y representación de Dª Teresa Rodríguez Plaza, debo condenar y condeno a Dª Elena Puente Dávila, en situación procesal de rebeldía, a pagar a la actora la cantidad de 81.660 pesetas, más el interés legal del dinero; y todo ello con expresa imposición de costas a la demandada”.

Y para que sirva de notificación en forma a Dª Elena Puente Dávila, cuyo último domicilio conocido es en esta Capital, calle Mayor Principal, 30-4-A, y actualmente en paradero desconocido, apercibiéndole que la misma no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de Apelación en el término de cinco días, expido la presente en Palencia, a veinte de noviembre de dos mil. - El magistrado-Juez (ilegible). - la Secretaria (ilegible).

4290

#### **PALENCIA. - NUM. 5**

N. I. G.: 34120 1 0502784/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 397/2000.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

Contra: D. JUAN MANUEL HERNANDEZ CONCELLON.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

#### **E D I C T O**

##### **Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en este Juzgado, se siguen autos de menor cuantía número 397/2000, a instancia de D. Pedro Hernández Concellón y otros, representados por la procuradora Sra. Calderón Ruigómez, frente a D. Juan Manuel Hernández Concellón, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en el presente procedimiento, personándose en legal forma, previniéndole que si lo hace se le concederán

otros diez días para contestar a la demanda, y que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Juan Manuel Hernández Concellón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Palencia a veinticinco de octubre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

4289

#### **PALENCIA. - NUM. 5**

N.I.G.: 34120 1 0500768/2000

Procedimiento: COGNICION 129/2000

Sobre: REC. CANTIDAD +80.000 PTAS -80.000 PTAS.

De: D. LUIS CARLOS MARTINEZ GARCIA

Procuradora: SRA. BEGOÑA GONZALEZ SOUSA

Contra: D. PEDRO GUEVARA GUTIERREZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### **E D I C T O**

##### **Cédula de notificación**

En este Juzgado se siguen autos Juicio de Cognición 129/2000, seguidos a instancia de la procuradora Sra. González Sousa, en representación de D. Luis Carlos Martínez García, contra Pedro Guevara Gutiérrez, sobre reclamación de 578.648 pesetas, en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo literal es el siguiente:

“Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora Sra. González Sousa, en nombre y representación de D. Luis Carlos Martínez García, debo condenar y condeno a D. Pedro Guevara Gutiérrez, en situación procesal de rebeldía, a abonar al actor la cantidad de quinientas setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (578.648 ptas.), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada”.

Y para que sirva de notificación en forma a D. PEDRO GUEVARA GUTIERREZ, cuyo último domicilio conocido es en Magaluz-Calvía y actualmente en ignorado paradero, se extiende la presente en Palencia, a nueve de noviembre de dos mil. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

4138

#### **CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**

N. I. G.: 34056 1 0200397/2000

Procedimiento: COGNICION 52/2000.

Sobre: OTROS COGNICION.

De: BANCO SANTANDER CENTRALHISPANO.

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ.

Contra: D. JOSE HERMENEGILDO MARQUES ALONSO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

#### **E D I C T O**

Doña Carmen Luisa Cerdón Vegas, Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición bajo el número arriba indicado, a instancia de Banco de Santander Central Hispanoamericano, contra D. José Hermenegildo Marqués Alonso, en los que ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda de juicio de cognición formulada por Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora Dª Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra D. José Hermenegildo Marqués Alonso, declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora la suma de 345.361 pesetas (trescientas cuarenta y cinco mil trescientas

sesenta y una pesetas), más el interés nominal pactado en el contrato de apertura de cuentas de ahorro acompañado como documento número dos al escrito de demanda y a partir de la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Hermenegildo Marqués Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cervera de Pisuerga, a veintiuno de noviembre de dos mil.- La Juez, Carmen Luisa Cordón Vegas. - La Secretaria (ilegible).

4296

## Administración Municipal

### A R C O N A D A

#### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arconada, 16 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

4303

### A R C O N A D A

#### E D I C T O

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, la modificación parcial de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa Reguladora del Servicio de Recogida de Basura y de la del Servicio Municipal de agua potable; se expone al público dicho acuerdo de modificación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arconada, 16 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

4303

### A R C O N A D A

#### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arconada, 16 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Fernando Gómez Aparicio.

4303

### AUTILLO DE CAMPOS

#### E D I C T O

Por D. Bonifacio Herrador Herrador, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de ganado ovino de leche", en la parcela 39 del polígono 5 de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993 de actividades clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para quienes que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días.

Autillo de Campos, 17 de noviembre de 2000. - El Alcalde, A. Vargas.

4305

### B E R Z O S I L L A

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2000, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Basuras, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la referida ordenanza.

Berzosilla, 23 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

4276

### D U E Ñ A S

#### E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

CAP.		PESETAS
1	Gastos de personal.....	110.205.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	125.905.000
3	Gastos financieros .....	15.324.516
4	Transferencias corrientes .....	72.653.978
6	Inversiones reales .....	149.121.316
8	Activos financieros .....	3.000.000
9	Pasivos financieros.....	32.290.459
	<b>Total Gastos .....</b>	<b>508.500.269</b>

**INGRESOS**

CAP.		PESETAS
1	Impuestos directos .....	102.336.036
2	Impuestos indirectos .....	27.500.000
3	Tasas y otros ingresos .....	103.299.699
4	Transferencias corrientes .....	85.870.500
5	Ingresos patrimoniales .....	21.691.000
6	Enajenación de inversiones reales .....	154.048.500
7	Transferencias de capital.....	12.753.534
8	Variación de activos financieros.....	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros.....	1.000
	<b>Total Ingresos Presupuesto .....</b>	<b>508.500.269</b>

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**PLANTILLA DE PERSONAL**

PERSONAL FUNCIONARIO:	En propiedad	Vacante
♦ Secretaría .....	1	
♦ Administrativo .....	1	
♦ Auxiliar Administrativo .....	2	1
♦ Policía Local .....	4	1
<b>PERSONAL LABORAL:</b>		
♦ Arquitecto (25 horas/semana) .		1
♦ Aparejador .....	1	
♦ Oficial 1ª Jefe de Equipo .....	1	
♦ Oficial 1ª .....	2	
♦ Peón especialista a extinguir...	1	
♦ Jardinero .....		1
♦ Peón mantenimiento.....		1
♦ Conserje-Ordenanza .....	2	
♦ Operario Limpieza .....	2	
♦ Bibliotecario-Animación S. C. ..	1	
♦ Informador Socio Cultural.....	1	

**PERSONAL EVENTUAL:**

- ♦ Secretaría particular de Alcaldía (1 puesto a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 22 de noviembre de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

4302

**FRECHILLA****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de la Tasa de distribución domiciliaria de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fechilla, 24 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

4319

**FROMLISTA****EDICTO**

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de la obra "Emisario y E.D.A.R. en Frómista", cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de 24 de noviembre de 2000, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirva de fundamento para las rectificaciones que procedan.

**Relación de bienes afectados**

Parcela	Propietario	Superf. a expropiar	Valoración	Derecho
Pol. 9 Parc. 98	Agueda Galán, Andrés	9 m <sup>2</sup>	1.350	Suelo
		120 ML	36.000	Vuelo
Pol. 18 Parc. 71	E. Font de Bedoya y 13 más	60 ML	18.000	Vuelo
Parc. 72	Juan de Dios López, Quintano	55 ML	16.500	Vuelo
Parc. 68	Jesús Angel Renedo, Prieto	9 m <sup>2</sup>	1.350	Suelo

Frómista, 27 de noviembre de 2000. - La Alcaldesa, María del Carmen Rojo Carrascal.

4332

**G U A R D O****E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. NICASIO GUTIERREZ VILLARREAL, en nombre y representación de la Asociación Pro-Deficientes Psíquicos de Castilla-ADECAS-, para la instalación de una "*Residencia destinada a personas con retraso mental*", con ubicación en Avda. Explosivos, s/n., de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 21 de noviembre de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4318

**G U A R D O****E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, previa declaración simplificada de Impacto Ambiental del Plan Parcial Industrial de Campondón del municipio de Guardo, instado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de julio de 2000, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 17 de octubre de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4320

**LOMA DE UCIEZA-BAHILLO****E D I C T O**

De conformidad con los artículos 25 y 97 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y el art. 84 de la LRJAPPAC, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividad clasificada, promovida por D. Francisco Javier Salvador Mazuela, para el ejercicio de la actividad denominada "*Explotación apícola*", ubicada en la parcela núm. 22 del polígono 504 de Gozón de Ucieza (Loma de Ucieza).

Loma de Ucieza, 17 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

4317

**MARCILLA DE CAMPOS****E D I C T O**

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 9-11-2000, acordó la imposición de Contribuciones especiales para contribuir a la financiación de la obra número 108/99-FC, incluida dentro de Planes Provinciales, y por importe total de 627.186 pesetas, determinando los extremos a que se hace referencia en el artículo 16 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales, vigente en este municipio.

Lo que se hace público, para que durante treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

Marcilla de Campos, 21 de noviembre de 2000. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

4331

**SAN MAMES DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

San Mamés de Campos, 25 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

4316

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación mediante el sistema de Concierto, presentado por Residencial La Junquera, S. L., para la reparcelación de la Unidad de Actuación número uno de la Unidad de Ejecución 13 de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Venta de Baños, todo ello de conformidad con el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante L.U.C.L.).

De conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la L.U.C.L., se expone al público toda la documentación integrante del citado Proyecto de Actuación por un período de UN MES, a contar desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Proyecto de Actuación en las dependencias municipales de Urbanismo, en horario de nueve a catorce horas y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Venta de Baños, 17 de noviembre de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4311

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización, promovido por Residencial La Junquera, S. L., de la Unidad de Ejecución -UE 13- de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Venta de Baños, que queda sometido a información pública por plazo de UN MES desde la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Proyecto de Urbanización en las dependencias municipales de Urbanismo en horario de nueve a catorce horas y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Venta de Baños, 17 de noviembre de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4312

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Residencial La Junquera, S. L., para la ordenación de la Unidad de Ejecución UE-13, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente publicación conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá presentarse cualquier otro que se estime pertinente.

**ANEXO**

Atendiendo al contenido del artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, ya citada, se incorpora Memoria, Normas Urbanísticas y relación de Planos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 15 de noviembre de 2000. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

**OBJETO:**

Se redacta el presente Estudio de Detalle por encargo de Residencial "La Junquera, S. L.", sobre la Unidad de Ejecución UE-13, para ser tramitado ante el Ayuntamiento de Venta de Baños.

**SITUACION Y AMBITO:**

El Estudio de Detalle que se presenta actúa sobre la Unidad de Ejecución 13 de la Revisión del P.G.O.U. de Venta de Baños, con una superficie total de 26.871,69 m<sup>2</sup>s, distribuido en tres unidades de actuación.

La UE 13 tiene frente a la C/ Horacio Miguel, C/ Echegaray y C/ 1ª Travesía de Castilla y León y 2ª Travesía de Castilla y León del término municipal de Venta de Baños.

La UE 13 se encuentra dividida en tres unidades de actuación. Cada una de ellas comprende las siguientes parcelas:

**UNIDAD DE ACTUACION 1**

Nº PARCELA	USO	SUPERFICIE
1	Residencial	957,14
2	Residencial	2.475,22
3-1	Cesión residencial	1.070,54
3-2	Residencial	457,63
Viales		2.560,90
<b>TOTAL</b>		<b>7.521,43</b>

**UNIDAD DE ACTUACION 2**

Nº PARCELA	USO	SUPERFICIE
4	Espacio Libre	2.888,09
5	Equipamiento privado varios	1.571,86
6	Residencial	1.883,50
3-2	Residencial	457,63
Viales		2.941,82
<b>TOTAL</b>		<b>9.285,27</b>

**UNIDAD DE ACTUACION 3**

Nº PARCELA	USO	SUPERFICIE
7	Equipamiento Docente Público	1.178,19
8	Equipamiento Deportivo Privado	1.186,25
9	Residencial	3.857,19
10	Cesión Equipamiento Privado	306,45
Viales		3.536,91
<b>TOTAL</b>		<b>10.064,99</b>

Superficie total Unidad Actuación 1 .....	7.521,43
Superficie total Unidad Actuación 2 .....	9.285,27
Superficie total Unidad Actuación 3 .....	10.064,99
<b>Superficie total.....</b>	<b>26.871,69</b>

**ANTECEDENTES URBANISITICOS:**

Sobre la UE-13 objeto de actuación se encuentra vigente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Venta de Baños, que clasifica el suelo como Urbano, Ordenanza 3ª en su Grupo 3º.

**JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA:**

El objeto del Estudio de Detalle es completar las determinaciones propias de la ordenación totalmente detallada, en aquello que no queda definido por el P.G.O.U., quedando únicamente por establecer la localización del equipamiento público y privado, según lo determinado con el Ayuntamiento, los criterios de diseño y ejecución y el sistema de obtención de los terrenos para los usos de carácter público, dado que la ficha de características, únicamente indica cargas: Urbanización y Cesión.

Las precisiones que se proponen para completar la ordenación detallada contenida en el P.G.O.U. de Venta de Baños son:

- Delimitación de tres unidades de actuación, para la gestión por etapas de la unidad, siendo para todas ellas el sistema de actuación, el de concierto.
- Asignación en las parcelas con uso de equipamiento general X, sin especificar, de usos pormenorizados dentro de los relacionados en el artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., para equipamiento y servicios comunitarios.
- Establecimiento de carácter público para el espacio libre local y para el delimitado como equipamiento docente público.
- Asignación de carácter privado para el resto de las parcelas de equipamiento.
- Cesión al Ayuntamiento de los terrenos para viales, espacio libre público y equipamiento docente, mediante los proyectos de parcelación de cada unidad de actuación.
- Determinación expresamente acotada en las secciones transversales del viario, con indicación de anchos de aceras y calzadas. La altimetría y rasantes se definirán en el Proyecto de Urbanización, dado que el terreno no presenta diferencias de nivelación, que puedan afectar a la ordenación desarrollada por el Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle se redacta en base a lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, que de conformidad con el art. 45 apartado 3º, se redacta éste con la finalidad de concretar y completar las determinaciones establecidas en la ordenación detallada del P.G.O.U.

**ALINEACIONES:**

La altimetría y rasantes se definirán en el Proyecto de Urbanización, dado que el terreno no presenta diferencias de nivelación, que puedan afectar a la ordenación desarrollada por el Estudio de Detalle.

**NORMAS DE EDIFICACION:**

En lo que a normativa se refiere serán de aplicación el conjunto de normas establecidas en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Venta de Baños, tanto las de carácter general como las propias de la Ordenanza 3ª, Grado 3º en el que se encuentra enclavada.

**LISTA DE PLANOS:**

1. - Plano de situación referido al P.G.O.U.
2. - Plano de situación referido al catastral.
3. - Levantamiento con planimetría y altimetría.
4. - Clasificación del suelo.
5. - Ordenación y calificación.
6. - Parcelación con definición de usos, viario y superficie de zonas.
7. - Parcelación y cesiones de equipamiento público, espacio libre público y 10% de aprovechamiento residencial.
8. - División en unidades de actuación y superficiación.
9. - Unidad de actuación 1.
10. - Unidad de actuación 2.
11. - Unidad de actuación 3.
12. - Secciones transversales de la red viaria.

4310

**VILLANUÑO DE VALDAVIA****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras siguientes:

- 1º - Obra número 168/97-FC. - "Pavimentación C/ Vergel, en Villanuño".
- 2º - Obra número 165/98-FC. - "Pavimentación en varios tramos del casco urbano de Villanuño".
- 3º - Obra número 150/99. - "Pavimentación C/ Carretera, en Arenillas".
- 4º - Obra número 151/99. - "Pavimentación C/ Hospital, en Villanuño".
- 5º - Obra número 136/00. - "Pavimentación C/ El Sol y Camino del Puente, en Arenillas".

Con un importe de 12.670.000 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y el expediente, quedan expuestos al público en Secretaría y en el tablón de anuncios por término de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicios promovidos por este Ayuntamiento podrán constituirse en Asociaciones Administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villanuño de Valdavia, 20 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Angel Gutiérrez Abia.

4304

**VILLASARRACINO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Villasarracino, 27 de noviembre de 2000. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

4321

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA****EDICTO**

Aprobado por esta Junta Vecinal el Expediente de Modificación de Créditos, que afecta a las partidas 6-34 y 5-61 en la cuantía de 775.000 pesetas, financiado con cargo a nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, en el capítulo de préstamos recibidos del exterior, en la cuantía de 775.000 pesetas.

El presupuesto para el ejercicio 2000 asciende a 2.470.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de Santa María, 23 de noviembre de 2000. - El Presidente, José Luis Abad Díez.

4341

**JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA****EDICTO**

Por esta Junta Vecinal, se ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad financiera Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, por importe de setecientas setenta y cinco mil pesetas (775.000 ptas.), con las siguientes condiciones:

*Intereses:* EURIBOR a un año más 0,60% (Revisión anual).

*Comisión de apertura:* 0,25%.

*Plazo de amortización:* 6 años.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Barrio de Santa María, 23 de noviembre de 2000. - El Presidente, José Luis Abad Díez.

4342